



PRESENTACIÓN DE IMPUGNACIONES

**DIA: LUNES 15 DE NOVIEMBRE DE 8:30AM - 5:00PM EN SEBASTIAN
BARRANCA N° 290**

PRESENTACIÓN DE TACHAS ORDENANZA N°379/MLV

ARTÍCULO 17. TACHA

Las tachas a las listas inscritas deben presentarse debidamente sustentadas sino cumplen con los requisitos señalados en el artículo 35, dentro de las 24 horas posteriores a la publicación de listas, caso contrario no será aceptada.

Las tachas serán resueltas por el Comité Electoral, dentro de las 24 horas siguiente de presentada la solicitud. No puede impugnarse la resolución que resuelve la tacha.

ARTÍCULO 18. REQUISITOS PARA INTERPONER UNA TACHA

Para interponer tachas se requiere:

1. Ser vecino victoriano, residir en la zona que se interpone la tacha del candidato, adjuntando copia de DNI, recibo de luz, agua, teléfono y/o certificado domiciliario.
2. Presentar la solicitud dirigida al Presidente del Comité Electoral.
3. Realizar un depósito de S/. 100.00 (Cien soles) en la Gerencia de Desarrollo Social y de la Mujer Vecinal: Suma que será devuelta si la tacha es declarada fundada.
4. Presentar las pruebas correspondientes motivo de la tacha.

PASOS

1. Acercarse a Jr. Sebastián Barranca N° 290 - 3er piso para generar su código de pago y proforma.
2. Realizar el pago en la única caja del Palacio Municipal Av. Iquitos Nro. 500.
3. Ingresar por mesa de partes virtual.